

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE "SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA SAM"

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA SAM", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Mentalvo, Superintendente de Compañias, Encargado, mediante Resolución N° 85-1-1-1- 01507 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 155, ~~del 14 de~~ <sup>del 14 de</sup> diciembre de 1985.
- 2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Consuelo Riefrío Villavicencio y Johnny Jarrín Jara, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de "SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA SAM". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 14'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 15'000.000,00.
- 4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 24.779,82 por capitalización de las reservas legales; \$ 223.018,33 por capitalización de las reservas facultativas; \$ 11'752.201,85 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de \$ 2'000.000,00.
- 5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Johnny Jarrín J., Consuelo Riefrío V., Jorge Paz, Rocío Márquez y Andrés Fernández S.
- 6.-Como consecuencia del aumento de capital se reforma, entre otros, el artículo séptimo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES ( \$ 15'000.000,00 ) dividido en quince mil ( 15.000 ) acciones con un valor nominal de UN MIL SUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada una".

Quito, a 14 DIC. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DI-CA  
MANS/AVG  
27-XI-85  
489